



Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 26 de febrero de 2016

Número 4477-G

CONTENIDO

Agenda legislativa

Del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Anexo G

Viernes 26 de febrero



GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO NUEVA ALIANZA
LXIII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 01 de febrero de 2016

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la mesa directiva
LXIII Legislatura
H. Cámara de Diputados
Presente.

El suscrito Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito turnar al órgano de gobierno que usted dignamente preside, la agenda Legislativa del Grupo Parlamentario Nueva Alianza para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados

Con el objeto de que se incorporen en el orden del día de la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día **01 de febrero de 2016**.

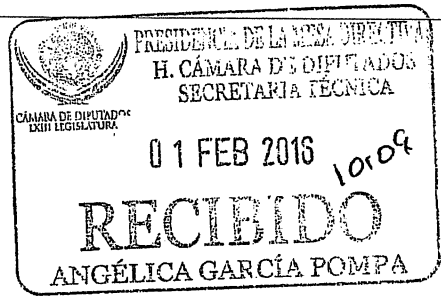
Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador

C.C.P. ARCHIVO.

0041147
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA
 SECRETARÍA TÉCNICA
 01 FEB 2016 10:09





GRUPO PARLAMENTARIO
LXIII LEGISLATURA

**AGENDA LEGISLATIVA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
LXIII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

www.gpna.mx

Mensaje del Grupo Parlamentario

Los mexicanos han enviado un claro mensaje en favor de la pluralidad y la construcción de consensos.

Las y los legisladores de Nueva Alianza en la Cámara de Diputados somos sensibles a este mensaje: sabremos integrar iniciativas que respondan a los grandes retos que enfrentamos de manera ágil y profesional.

En el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de esta legislatura, impulsaremos la garantía de más y mejor educación para todos, porque sabemos que sólo así podremos disminuir la brecha social que castiga a la mitad de la población. En esa materia, refrendamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos laborales y la certeza de las y los trabajadores de México.

En materia de desarrollo económico presentaremos una estrategia legislativa que garantice el mejoramiento de las condiciones para el crecimiento personal y el bienestar social de los mexicanos.

En Nueva Alianza consideramos que sólo apuntalando las acciones en favor del desarrollo sustentable podremos transitar a una sociedad libre, con un mejor futuro para las y los mexicanos que vivirán en la segunda mitad de este siglo.

Como integrantes del Poder Legislativo seremos vigilantes críticos de la labor gubernamental, reconociendo avances y puntualizando áreas de oportunidad, en un marco de mayor transparencia y acceso a la información del ejercicio del poder público.

En nuestro Grupo Parlamentario sostenemos que ha llegado el momento de perfeccionar las leyes que nos posicionen como un país atractivo y seguro; con más y mejor educación; con inversión en ciencia y tecnología que potencie el crecimiento y el desarrollo económico; en un marco de libertades y respeto a los derechos humanos.

Los legisladores de Nueva Alianza afirmamos que es el momento de cumplirle a los mexicanos.

Atentamente

Las y los Diputados de Nueva Alianza
LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión

PRESENTACIÓN

La tarea legislativa es una actividad inacabada, que no tiene límites temporales ni programáticos, ya que los problemas que enfrenta el país deben ser atendidos de acuerdo al contexto político, económico y social del momento. En esta sintonía, el Segundo Periodo Ordinario de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados se desarrollará en un entorno complejo, debido a la incertidumbre económica mundial y al impacto que tendrá para nuestro país. Además de los pendientes en materia de seguridad pública y del sistema nacional anticorrupción, existe una agenda en materia de derechos humanos que tiene repercusiones no sólo a nivel nacional, sino también en la imagen de México a nivel internacional.

Por ello, Nueva Alianza asume su compromiso de legislar en estas materias de las que existen propuestas concretas y que atenderemos en el momento preciso; no obstante, la agenda legislativa que presentamos para este periodo de sesiones es muy concreta y precisa. Estamos convencidos de que cada uno de los temas contenidos son prioritarios para la agenda nacional y de que bajo la visión turquesa se tendrán beneficios para la ciudadanía.



Estamos convencidos que cada uno de los temas contenidos son prioritarios para la agenda nacional y que con la visión turquesa tendrán beneficios para la ciudadanía.

En consecuencia, a partir de un trabajo colectivo de nuestro grupo parlamentario, hemos construido una agenda legislativa a partir de los siguientes ejes temáticos:

1. Educación.
2. Desarrollo Económico.
3. Transparencia.
4. Desarrollo Sustentable.

La educación como un factor de movilidad social continuará siendo el eje articulador de nuestro trabajo legislativo. Para impulsar una transformación integral de la educación en México, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza se abocará a los temas de mayor sensibilidad social. Por un lado, impulsará un sistema educativo flexible, tanto en la operación de las escuelas como en la planeación de los planes y programas de estudio. Esto será acompañado de una propuesta de reforma a las escuelas normales del país, ya que la preparación inicial de las y los docentes debe ser la base fundamental para garantizar la calidad de la educación que reciben nuestras niñas, niños y adolescentes: contar con maestras y maestros mejor preparados repercutirá en un mejor proceso de enseñanza aprendizaje, vinculado con un modelo educativo que responda a las necesidades del siglo XXI.

Sin duda, un reto será el uso intensivo de las tecnologías de la información por parte de los docentes y de los alumnos. La incorporación de las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje nos permitirá formar estudiantes que afronten los desafíos de la sociedad del conocimiento, así como generar el valor agregado que requiere la globalización de los procesos productivos y de innovación tecnológica.

Asimismo, como parte de nuestra responsabilidad legislativa, presentaremos propuestas para la formación continua, profesionalización y capacitación de las y los docentes, con el firme propósito de que los cursos a los que asistan tengan la calidad y pertinencia académica que les permita tener un desarrollo profesional integral. Estamos convencidos de que la evaluación del desempeño docente nos permitirá implementar estrategias que contribuyan a mejorar y actualizar no sólo conocimientos, sino herramientas pedagógicas que faciliten la enseñanza en nuestras escuelas.

Un aspecto en el que nos enfocaremos en este periodo será el presentar propuestas para fortalecer la equidad educativa, promoviendo de manera particular que todas y todos tengan las mismas oportunidades para incorporarse en el sistema educativo, con el fin de que se garantice el derecho humano a una educación de calidad.

En este sentido, consideramos de la mayor importancia atender las necesidades de los niños sobresalientes, ya que en muchas ocasiones no cuentan con los elementos necesarios para potencializar sus conocimientos, destrezas y habilidades. Como país requerimos que el sistema educativo



Contar con maestras y maestros mejor preparados repercutirá en un mejor proceso de enseñanza aprendizaje vinculado con un modelo educativo que responda a las necesidades del siglo XXI.

Presentar propuestas para fortalecer la equidad educativa, promoviendo de manera particular que todas y todos tengan las mismas oportunidades para incorporarse en el sistema educativo.

identifique, canalice y aproveche este potencial humano para impulsar una generación de niñas y niños sobresalientes en sus estudios.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos conscientes de la importancia de la educación como un factor de movilidad social; sin embargo, el esfuerzo que se haga en esta materia resulta inocuo si no va acompañado de un desarrollo económico sostenible. Una educación de calidad y una economía redistributiva son elementos indisolubles que permitirán un verdadero desarrollo nacional acorde con las demandas de la sociedad.

Por ello, nuestro segundo eje estratégico será el de imprimir un mayor dinamismo a nuestra economía, la cual atraviesa por una etapa de alta volatilidad e incertidumbre debido en mayor medida a factores externos. No obstante, estamos convencidos de que a pesar del panorama sombrío de la economía mundial, existen oportunidades para mejorar nuestra economía interna y que permitan generar los empleos necesarios que requieren nuestros jóvenes para integrarse en el mercado laboral.

Una demanda permanente del sector productivo es la ausencia de cadenas de valor que permitan polos de desarrollo regional, que generen más y mejores empleos y contribuyan a fortalecer nuestro sector exportador. Por ello, nos enfocaremos a presentar propuestas que permitan una mayor incorporación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en las cadenas de valor que generan las grandes empresas, en sectores de alto crecimiento productivo. Nuestro propósito es crear un mejor clima de negocios para que las MIPyMES y los emprendedores logren no sólo abrir oportunidades de inversión, sino que subsistan en un medio cada vez más competitivo.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos convencidos de que la transparencia es y debe ser un principio fundamental de nuestra acción política. Así como asumimos el compromiso de transparentar nuestra actividad parlamentaria a través de un sitio web en el que cualquier ciudadana o ciudadano puede verificar el uso que hacemos de los recursos públicos, con ese mismo ahínco propondremos profundizar la transparencia en todos los ámbitos públicos. Fortaleceremos la transparencia en la asignación de las concesiones que haga el Estado mexicano en la explotación de recursos estratégicos, como los minerales, reservas acuíferas y el espectro radioeléctrico. Nuestra premisa es que un gobierno democrático debe



...nos enfocaremos a presentar propuestas que permitan una mayor incorporación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en las cadenas de valor que generan las grandes empresas, en sectores de alto crecimiento productivo.

Fortaleceremos la transparencia en la asignación de concesiones que haga el Estado mexicano en la explotación de recursos estratégicos, como en las minas, reservas acuíferas y en el espacio radioeléctrico.

sostener la mayor publicidad y transparencia en sus acciones, ya que de esa forma se legitima la gestión gubernamental y se recupera la confianza en las instituciones.

Finalmente, seguiremos impulsando nuestra agenda de sustentabilidad, ya que no podemos soslayar este tema si queremos mantener la viabilidad en el desarrollo de nuestro país. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, asumimos con responsabilidad la preocupación que existe a nivel mundial por la preservación de nuestro planeta y la explotación racional de los recursos naturales. En consecuencia, nuestro trabajo legislativo se enfocará en fortalecer el marco jurídico para que el desarrollo sustentable sea una política de Estado, que articule el trabajo de los tres órdenes de gobierno para preservar nuestros recursos hídricos, y procure una explotación racional de nuestros recursos forestales que proteja nuestra biodiversidad.



**Nuestro trabajo legislativo
se enfocará en fortalecer
el marco jurídico para que
el desarrollo sustentable
sea una política de estado.**

EDUCACIÓN

1. **Impulsar** una reforma que articule el uso de las nuevas tecnologías en el proceso educativo, con el fin de generar mejoras tangibles en la calidad de la educación, haciendo partícipes a los actores educativos, vía los Consejos Escolares, en esta responsabilidad.
2. **Impulsar** acciones legislativas orientadas a instrumentar mejoras en la planeación, operación y ejecución de los recursos públicos, con el fin de que los programas destinados a la población educativa en situación de vulnerabilidad ofrezcan mejores resultados, con base en indicadores de ingreso, permanencia, eficiencia terminal, logro educativo, cobertura, entre otros.
3. **Evaluar** la viabilidad y pertinencia de las opciones formativas disponibles para los docentes, con el fin de que estas sean acordes a las necesidades de profesionalización que se identifiquen en las evaluaciones realizadas y no se basen en criterios que no contribuyan a mejorar la calidad educativa.
4. **Fomentar** la generación de opciones formativas modulares y flexibles a las necesidades de los docentes, considerando modelos presenciales y a distancia.
5. **Eficienciar** y transparentar el uso de los recursos públicos destinados a la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico - pedagógico.
6. **Garantizar** el derecho humano a la educación a cada niña, niño y adolescente, con planes y programas de estudio que consideren las circunstancias específicas de cada alumno, además de su edad, madurez, y tradiciones culturales; por lo que es imprescindible que se transite a Planes y Programas de estudio actualizados, flexibles, acordes y pertinentes a las condiciones y circunstancias de cada entidad federativa, municipio, escuela, grupo y alumno.
7. **Establecer** las condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, considerando la flexibilidad que requiere el Sistema Educativo Nacional para que

se adapte con velocidad a los modelos y herramientas educativas del Siglo XXI, con el fin de adecuar sus componentes a los contextos específicos de los agentes involucrados en la labor educativa.

8. **Se impulsará** la adopción de acciones afirmativas orientadas a garantizar a los estudiantes sobresalientes la educación progresiva, integral y con equidad que requieren en su trayecto formativo de educación Básica y su tránsito a la educación Media Superior, incluyendo entre otras medidas: a) mayor profesionalización docente para la identificación y canalización adecuada, b) un modelo educativo flexible y adecuado a sus condiciones, intereses y contextos específicos y 3) el establecimiento formal del presupuesto educativo para la continuidad de la atención que el alumno recibió durante su educación básica.
9. **Fortalecer** el ejercicio y transparencia de los recursos públicos que conforman el Sistema de Estímulos al Personal Docente y de Apoyo Técnico - Pedagógico.
10. **Fomentar** y vigilar que los lineamientos y directrices para el otorgamiento de estímulos guarden congruencia entre el desarrollo profesional de los docentes y el reconocimiento a los niveles alcanzados.
11. **Impulsar** la eficiencia de los recursos asignados al programa de estímulos, con el fin de que el monto y estímulos otorgados resulten suficientes y reconozcan la labor y desempeño de los docentes.
12. **Promover** la educación sexual integral conforme a su edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, de las niñas, niños y adolescentes que les permitan ejercer de manera informada y responsable sus derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.
13. **Reformar** la Ley General de Educación (LGE), para fortalecer en el ámbito escolar el acceso a una vida libre de violencia, basada en valores como el respeto, la tolerancia, la convivencia armónica, así como una mayor interacción de los Consejos de Participación Social en la Educación en los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier forma de violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes que se suscite en el centro educativo, vigilando que los lineamientos que emita la autoridad sean adecuados y pertinentes al contexto educativo.

14. **Reformar** la LGE y la LGSPD, para establecer con claridad las competencias concurrentes entre la Federación y las Autoridades Educativas locales en la asignación de recursos y responsabilidades, orientadas a asegurar la calidad en la educación que en ellas se imparta, así como la competencia académica de sus egresados, acorde con las necesidades del Sistema Educativo Nacional.
15. **Exhortar** a las entidades federativas a establecer estrategias eficaces, para aumentar la tasa de absorción y eficiencia terminal en la educación media superior, con el fin de dar cumplimiento a la obligatoriedad del Estado de garantizar este nivel educativo a las y los jóvenes mexicanos.
16. **Exhortar** a la SEP para que, en coordinación con las entidades federativas, realicen un estudio sobre las principales causas de deserción escolar en el nivel medio superior, y con base en los resultados diseñar programas que atiendan la problemática.

DESARROLLO ECONÓMICO

1. Exhortar a la Secretaría de Economía a impulsar la creación de clústeres económicos, a través de una estrategia que integre y consolide las cadenas de valor a partir del desarrollo de las proveedurías nacionales y regionales, tal como lo establece el Plan Sectorial del Ramo.
2. Elevar las penas dentro de la Ley de Propiedad Industrial, evitando así la libertad bajo fianza para aquellos que cometan el delito de Piratería.
3. Reformar las leyes de Competitividad y Desarrollo Económico, para establecer reglas generales de transparencia, incentivos fiscales y otros beneficios que otorguen las entidades federativas y municipios, con el fin de atraer a los sectores de alto valor agregado.
4. Exhortar a diversas dependencias federales a fortalecer la productividad económica, de la mano de mayores y mejores oportunidades laborales en las diversas regiones del país, derivado de lo establecido por las Leyes del Trabajo, Desarrollo Social y Competitividad.
5. Integrar a la banca de desarrollo en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de que las MIPyMES puedan tener acceso a los créditos. Incorporar a las MIPyMES en la Ley Orgánica de Nacional Financiera, la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, con el objeto de ser sujetos de créditos especializados otorgados por la banca de desarrollo.
6. Exhortar al Ejecutivo Federal a establecer un plazo determinado para que la dependencia o entidad federal interesada emita el dictamen de viabilidad de los proyectos de asociaciones público - privadas.
7. Reformar la Ley de Comercio Exterior, para fortalecer los vínculos del sector exportador con el sector productivo nacional, a través

del fomento de proveedores que multipliquen los beneficios de la actividad exportadora.

8. **Impulsar** acciones que exhorten a la Secretaría de Economía, para que considere como proveedores prioritarios del sector público a los adultos mayores, madres solteras, madres embarazadas e indígenas.
9. **Reformar** la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, con el fin de establecer los contenidos nacionales para impulsar a la MIPyMES en la cadenas de valor.

TRANSPARENCIA

1. **Reformar** la Ley Minera y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para fortalecer los principios de transparencia y de acceso a la información pública en materia de concesiones, aumentando los requisitos para su otorgamiento.
2. **Reformar** Diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el fin de inspeccionar el procedimiento desde el planteamiento, planeación y presupuestación del proyecto por parte de la Entidad Gubernamental, hasta la realización del contrato, su operación y ejecución, para prevenir actos de corrupción en las obras públicas.
3. **Reformar** la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para reforzar las obligaciones de transparencia de las organizaciones civiles que reciben recursos públicos.
4. **Impulsar** la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución, para ampliar los periodos de Sesiones Ordinarias del H. Congreso de la Unión.

DESARROLLO SUSTENTABLE

1. Promover que las Secretarías de Educación estatales implementen sistemas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua de lluvia en las escuelas públicas, a partir de fondos públicos.
2. Reformar el artículo 33 de la Ley General de Asentamientos Humanos, con el fin de que los congresos locales establezcan en sus leyes locales la obligación para que en todas las nuevas edificaciones, instalaciones, equipamientos, viviendas y obras públicas que se construyan, se implementen sistemas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial. (Ejemplo: alcantarillados pluviales municipales, sistemas de cosecha de agua de lluvia en edificaciones, etc.).
3. Legislar para reformar los artículos 18 y 114 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con el fin de cambiar la formulación facultativa de las obligaciones para los municipios en materia de gestión integral de los residuos sólidos urbanos por una formulación obligatoria, en lo que respecta a la separación de residuos sólidos urbanos y a las sanciones administrativas para quienes no respeten las leyes en la materia, particularmente por tirar basura en lugares no autorizados, ya que esto provoca que se tapen los sistemas de alcantarillado y se susciten inundaciones en las ciudades, así como la contaminación de fuentes de agua.
4. Impulsar a los gobiernos locales para que identifiquen sus sumideros de carbono e implementen medidas para protegerlos eficiente y eficazmente.
5. Exhortar al Ejecutivo Federal para que se incremente el apoyo con recursos públicos y privados a autoridades locales, para mejorar el desempeño del transporte público urbano e intraurbano sustentable.
6. Impulsar a los gobiernos locales para que en los proyectos de inversión en materia de transporte público que implementen, se articulen instrumentos de planeación urbana, movilidad y medio ambiente.

7. **Promover** acciones legislativas que obliguen al Ejecutivo Federal al diseño, implementación y evaluación de acciones de reconversión agropecuaria del campo, basada en tecnología y sustentabilidad, para el rescate del campo mexicano.
8. **Fomentar** a los gobiernos locales para que implementen en sus respectivos planes de desarrollo a la sustentabilidad como eje transversal, conforme al Artículo 25 constitucional, que establece la obligación del Estado para garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable.
9. **Reformar** el Artículo 25 constitucional, con el fin de hacer explícita la obligación de que los Estados y Municipios observen el criterio de sustentabilidad como eje transversal de sus Planes de Desarrollo.
10. **Impulsar** a la Secretaría de Educación para que se implementen criterios de educación ambiental en los planes y programas educativos.
11. **Reformar** la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, con el fin de fortalecer las sanciones correspondientes, la figura de responsabilidad ambiental, las garantías financieras y restringir el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
12. **Establecer** como requisito obligatorio para toda empresa que pretenda participar en algún concurso o licitación para el desarrollo de alguna actividad estratégica mencionada en el Artículo 28 constitucional, no tener antecedentes de daños ambientales.
13. **Impulsar** a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que expidan una Ley local sobre la responsabilidad ambiental, de tal manera que se traduzcan y concreten a nivel local las disposiciones federales en la materia.
14. **Establecer** en las leyes de Minería, Aguas, Hidrocarburos e Industria Eléctrica, la obligación del Estado de retirar, mediante la dependencia correspondiente, la concesión para la extracción, almacenamiento, transporte, transformación, producción y abastecimiento de recursos energéticos a aquellas personas morales que han sido autorizadas para realizar las mencionadas actividades, en el caso de ocasionar algún daño al ambiente durante el desarrollo de dichas actividades.

15. Legislar para fortalecer las facultades de vigilancia de la PROFEPA y demás órganos correspondientes (CRE, Servicio Geológico Mexicano, ASEA, etc.) encargados de verificar el cumplimiento de las respectivas leyes en materia de explotación de recursos energéticos; así como, en su caso, traspasar o compartir dichas facultades de vigilancia e inspección con un órgano más pertinente y capacitado.
16. Reformar la Ley de la Industria Eléctrica, con el fin de prohibir la realización de actividades relacionadas con la industria eléctrica en las Áreas Naturales Protegidas, a excepción de las actividades de generación distribuida de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, para fines de abasto aislado para los habitantes de dichas zonas.
17. Legislar para fortalecer las sanciones administrativas y penales aplicables por infracciones a las disposiciones relativas a la protección de Áreas Naturales Protegidas (personas privadas y funcionarios públicos).
18. Legislar para fortalecer las facultades de vigilancia de la PROFEPA y demás órganos correspondientes (CRE, Servicio Geológico Mexicano, ASEA, etc.) encargados de verificar el cumplimiento de las respectivas leyes en materia de explotación de recursos energéticos; así como, en su caso, traspasar o compartir dichas facultades de vigilancia e inspección con un órgano más pertinente y capacitado.
19. Legislar para incluir en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás leyes especiales relativas a la explotación de determinados recursos naturales (Ley de Aguas Nacionales, Ley de Hidrocarburos, Ley de Minería, Ley de la Industria Eléctrica, etc.), mecanismos que permitan una mayor difusión de la información ambiental, de tal manera que se garantice realmente el derecho de acceso a la información ambiental de los ciudadanos.
20. Promover que las autoridades competentes en el manejo de residuos; de la prevención y protección de la atmósfera; del aprovechamiento sustentable del agua; y de la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo, diseñen e implementen

los correspondientes programas de manejo establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

21. Reformar la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Transición Energética, con el fin de restringir el concepto de "Energías limpias" por uno más estricto que no permita la inclusión fraudulenta de fuentes de energías o procesos energéticos polémicos por las afectaciones ambientales y sociales en las que resultan. (Energía nuclear, gas natural, etc).
22. Reformar la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Transición Energética, para incluir mecanismos que permitan beneficiar a las fuentes de energías renovables en mayor medida que a las fuentes limpias, con tal de lograr la descarbonización de nuestra matriz eléctrica y así alcanzar el cumplimiento de nuestras metas nacionales e internacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero.
23. Legislar para establecer mecanismos económicos, financieros y fiscales que permitan a los participantes de la industria eléctrica compensar los gastos que realizarán para transitar hacia energías más limpias.
24. Reformar la Ley de Transición Energética para fortalecer su apartado de Inspección, Vigilancia y Sanciones, con el fin de permitir la aplicación y cumplimiento efectivo de la mencionada ley.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>